



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N°744-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 17 de junio de 2015

Vista, la Solicitud formulada por el Abog. Marco Antonio Saldaña Lavalle;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 724-2015-A/MPP de fecha 11 de junio de 2015, se resuelve Suspende sin goce de remuneraciones y por motivos personales, en el cargo de Confianza de Asesor de Alcaldía, Abog. MARCO ANTONIO SALDAÑA LAVALLE, dejando la posibilidad de que retorne a la plaza de Asesor del despacho de Alcaldía, por necesidad del servicio;

Que, el Abog. MARCO ANTONIO SALDAÑA LAVALLE a través del la solicitud del visto, solicita se rectifique la citada Resolución y se resuelva dejar sin efecto la designación del recurrente en el cargo de Asesor de Alcaldía que se le designó con Resolución de Alcaldía N° 231-2015-A/MPP de fecha 18 de febrero de 2015;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de este despacho de fecha 16 de junio de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 724-2015-A/MPP de fecha 11 de junio de 2015, que resuelve suspender sin goce de remuneraciones y por motivos personales, en el cargo de Confianza de Asesor de Alcaldía, Abog. MARCO ANTONIO SALDAÑA LAVALLE, dejando la posibilidad de que retorne a la plaza de Asesor del despacho de Alcaldía, por necesidad del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por concluida la designación del Abog. MARCO ANTONIO SALDAÑA LAVALLE en el cargo de Asesor de Alcaldía, en atención al documento presentado de fecha 15 de junio de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, y al interesado, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Provincial de Piura

Oscar Raúl Miranda Marrero
Dr. Oscar Raúl Miranda Marrero
ALCALDE

